

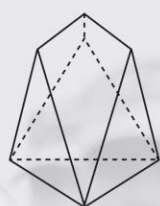
Política Exterior y Defensa Nacional

Las reservas de las Fuerzas Armadas en Argentina

Hacia la sinergia de
capacidades civiles y militares

Documento técnico

Mayo 2025



Fundación
Poliedro

Resumen ejecutivo

La existencia de reservas en las Fuerzas Armadas cumple un rol fundamental en incrementar la capacidad potencial de disuasión de un Estado. El no llevar adelante una política de reservas implica prescindir de una estrategia costo-efectiva para fortalecer el Sistema de Defensa Nacional.

Las reservas en Argentina enfrentan en la actualidad al menos tres problemáticas que atentan contra su funcionamiento: insuficiencia en el registro, limitación presupuestaria y fragmentación normativa.

La inexistencia de una cifra exacta y oficial acerca de la cantidad de reservistas que hay en cada una de las fuerzas impide estimar con precisión la capacidad de expansión del poderío militar y limita la toma de decisión debidamente informada previa a una eventual convocatoria. La limitación presupuestaria impacta directamente en la capacidad de cada una de las fuerzas para instruir a futuros reservistas y en el número de cupos disponibles anualmente para desarrollar esta actividad. Como resultado, cada fuerza recurre a sus propias modalidades de formación y criterios de selección. Por último, se observa una fragmentación significativa en el marco normativo y, específicamente, en las regulaciones legales necesarias para institucionalizar la formación de reservas de manera uniforme para las tres fuerzas armadas. Dicha fragmentación se ve reflejada en la existencia de iniciativas valiosas pero aisladas a la hora de promover la capacitación de reservistas civiles.

Para hacer frente a estas problemáticas, el sistema de reservas en Argentina debe estar basado en la flexibilidad, permitiendo que la exigencia militar no impida el acercamiento de los civiles, y evitando formatos rígidos de instrucción que limiten la participación.

Por otra parte, aunque se considera que las reservas son una opción más económica para fortalecer la defensa nacional, su implementación requerirá una inversión significativa y sostenida. Esto implica no solo cubrir los costos básicos del entrenamiento y equipamiento, sino también establecer incentivos concretos como becas universitarias o beneficios fiscales, para que ser reservista represente un compromiso retribuido. El rol del reservista no debe limitarse a un refuerzo en tiempos de guerra, sino que debe también integrarse con funciones útiles y continuas en tiempos de paz, aprovechando su experiencia profesional civil.

En este marco, se propone una visión moderna de las reservas, que incluya la formación de una reserva cibernética con civiles especializados en áreas estratégicas como ingeniería, inteligencia artificial o ciencia de datos. La experiencia de países como Dinamarca, Suecia o Finlandia sirve como referencia para desarrollar un modelo propio que aproveche la formación previa de profesionales argentinos, especialmente en sectores vinculados a la ciberdefensa.

A su vez, se sugiere crear una reserva de operadores de drones, dado el creciente protagonismo de estas tecnologías en los conflictos modernos. Por último, cualquier legislación futura deberá evitar rigideces que limiten la operatividad de las Fuerzas

Armadas, favoreciendo esquemas de convocatoria voluntaria y flexible, para facilitar una integración eficiente entre capacidades civiles y militares en beneficio de la defensa nacional.

Cita sugerida

Fundación Poliedro (2025). *Las reservas de las Fuerzas Armadas en Argentina. Hacia la sinergia de capacidades civiles y militares*. Dirección de Política Exterior y Defensa Nacional. Fundación Poliedro. Mayo, 2025.

Índice

Introducción	5
Aproximación a la cuestión.....	6
Marco actual de las reservas	9
La experiencia del CUFOR en el Ejército Argentino.....	10
La reciente experiencia de la Armada de la República Argentina.....	12
Debates recientes en Argentina	13
¿Qué se está discutiendo en el mundo en relación a las reservas?	15
Aportes al debate Nacional.....	19
Bibliografía	23

Introducción

La existencia de reservas en las Fuerzas Armadas cumple un rol fundamental en **incrementar la capacidad potencial de disuasión** de un Estado. El no priorizar una política de reservas implica prescindir de una estrategia costo-efectiva para fortalecer el Sistema de Defensa Nacional.

Las reservas en Argentina enfrentan en la actualidad al menos tres problemáticas que atentan contra su funcionamiento: **insuficiencia en el registro, limitación presupuestaria y fragmentación normativa**. Por otro lado, el país se encuentra en seria desventaja cuantitativa en comparación con otros países del mundo y de la región.

A diferencia de otras discusiones que se dan en el marco del sistema de Defensa Nacional donde existen posturas disímiles, la cuestión de las reservas cuenta con un **importante nivel de consenso** en determinados puntos, que permiten delinear una reforma sostenible y la consolidación de una política de Estado.

Desde la Fundación Poliedro entendemos que es oportuno y necesario consolidar una política sostenible en torno a las reservas que favorezca una virtuosa **retroalimentación de capacidades civiles y militares**, que abra nuevos horizontes hacia la evolución tecnológica y operativa de las fuerzas.

En un país con serias restricciones presupuestarias, la formación de civiles como reservistas representa una alternativa económica para incrementar la capacidad disuasiva, aunque no es gratuita. Además de un marco legal apropiado para ordenar el sistema, se requiere una mayor inversión que permita incentivar a los futuros reservistas. En el sistema de formación de reservas que adopte la Argentina debería primar un sentido de flexibilidad. Esto significa que la natural y necesaria rigidez de la institución castrense en torno a sus estándares de adiestramiento y alistamiento no debería tener un impacto negativo en su capacidad de reclutamiento en el mundo civil. Para ello deben revisarse las distintas modalidades de convocatoria y de adiestramiento.

El presente documento pretende contribuir a esta discusión vigente y necesaria exponiendo **el estado de situación de las reservas, indagando en su estructura y conformación**, así como en las principales problemáticas que enfrenta. También se analizan las experiencias recientes a nivel local, los debates y propuestas legislativas en torno a la necesidad de actualización y por último se rescatan experiencias de otros países buscando ofrecer una serie de alternativas que podrían ser tomadas en consideración para mejorar el cuadro de situación actual.

Aproximación a la cuestión

Los orígenes de las reservas de las Fuerzas Armadas en nuestro país pueden rastrearse sobre comienzos del siglo XX con la sanción de la Ley 4.031 de Servicio Militar Obligatorio en el año 1901. Esta normativa emerge en un contexto de sucesivas tensiones con Chile en relación a diferendos territoriales, lo cual obligó al entonces presidente Julio Argentino Roca a tomar medidas para potenciar la capacidad militar del estado. La mencionada ley impulsó la incorporación de los varones de 20 años a través de sorteos y el servicio era por 12 meses en el Ejército. Una vez culminado su servicio, la persona pasaba inmediatamente a formar parte de la Reserva (Infantería, 2020).

Esta medida se dio en un marco de profunda reestructuración del Ejército, tanto en la adquisición de nuevos medios como así también en la disolución de la Guardia Nacional y la Guardia Territorial, las cuales estaban sujetas a la influencia de los poderes provinciales y podían atentar contra la legitimidad del gobierno nacional.

El Servicio Militar Obligatorio en la Argentina fue suspendido (no abolido) en el año 1994 y a partir de ese momento las filas de reservistas dejaron de ser alimentadas por ex conscriptos, para pasar a un sistema de reclutamiento voluntario. Este cambio de paradigma no se circunscribe sólo a la realidad argentina, sino que en muchos otros estados se produjo también un quiebre en relación a los modos de reclutamiento, a la luz de dinámicas internacionales que dejaban de responder a conflagraciones bélicas de magnitud mundial como las experimentadas a lo largo del siglo XX.

Actualmente, las reservas de las Fuerzas Armadas constituyen un grupo de individuos (varones y mujeres) que no forma parte del cuadro permanente (en servicio) pero que puede ser convocado para engrosar las filas de efectivos en caso de guerra o emergencia. Esto es relevante porque en situaciones extremas se puede recurrir a estos recursos para elevar la capacidad militar en un breve lapso de tiempo.

Además de estar compuestas por personal retirado y graduados de liceos, pueden ser constituidas por civiles que han recibido algún tipo de entrenamiento militar para formar parte de las mismas. Las reservas se traducen en un aumento del potencial militar del país, en tanto las mismas son requeridas ante un eventual conflicto armado que hace necesario un refuerzo en la respuesta militar a la agresión (Fundación Poliedro, 2024i). En tiempos de paz, las mismas Fuerzas Armadas se encargan de instruir regularmente a las reservas para que estas conserven y/o mejoren sus capacidades.

Si se tuviera que esquematizar un estado de situación de las reservas de las Fuerzas Armadas argentinas en la actualidad, podría decirse que **nos encontramos –al menos– ante tres problemáticas centrales: una de registro, una de presupuesto y una de normativa.**

En cuanto a la primera, se identifica una insuficiencia en el registro, es decir que **no existe una cifra exacta y oficial acerca de la cantidad de reservistas que hay en cada una de las fuerzas**, y sólo se cuenta con estimaciones extraoficiales. Según estos datos, las fuerzas armadas argentinas contarían con aproximadamente 25.000 reservistas en total (Infobae, 14/09/24). La importancia de contar con un registro detallado del personal que integra el Sistema de Reservas radica principalmente en poder estimar la capacidad de expansión del poderío militar en tiempos de crisis, y en la posibilidad de acceder a un detallado menú de las habilidades con las que cuenta cada individuo, lo cual abona a una toma de decisión debidamente informada previa a una eventual convocatoria. Una base de datos sólida permite, una vez producida la situación de emergencia (guerra, desastre natural, entre otros), efectuar convocatorias dirigidas especialmente a aquellas personas que pueden fortalecer las capacidades que se han visto tensionadas por el evento adverso.

En cuanto a la segunda problemática se identifica una **limitación presupuestaria**, que impacta directamente en la **capacidad de cada una de las fuerzas para instruir a futuros reservistas y en la cantidad de cupos disponibles** anualmente para desarrollar esta actividad. Esta limitación deriva en que cada fuerza tenga “sus propias modalidades de formación” y establezca “sus propios criterios de selección, lo que produce una fragmentación que no es la ideal si se pretende construir una política de Estado de envergadura” (Fundación Poliedro, 2024i).

Ligada a la problemática anterior y en relación al marco normativo se identifica una fragmentación, es decir que **existe una vacancia en cuanto a las regulaciones legales necesarias para institucionalizar la formación de reservas de manera uniforme** para las tres fuerzas armadas. Esto da como resultado la existencia de iniciativas muy valiosas pero aisladas que promueven la capacitación de reservistas civiles: el “Curso de Formación de Oficiales de Reserva” en el caso del Ejército y el “Curso de Formación de Oficiales de la Reserva Naval Fuera de Servicio” en el caso de la Armada.

En síntesis, el estado de situación de las reservas en Argentina enfrenta al menos tres problemáticas que atentan contra la consolidación de una política de Estado: insuficiencia en el registro, limitación presupuestaria y fragmentación normativa.

Al momento de pensar posibles soluciones a estas problemáticas, existe un factor no menor que debería alimentar cierto grado de optimismo de cara al

futuro: en una primera instancia, **no parecieran existir en el nivel político grandes divergencias de pensamiento** al momento de abordar el tema de las reservas en las distintas vertientes partidarias. Esto se evidencia particularmente en que han existido iniciativas de proyectos de ley presentadas tanto por el bloque legislativo de la entonces coalición de gobierno Cambiemos (2015–2019), como por el bloque de legisladores de Unión por la Patria, además de anuncios en el mismo sentido efectuados por el gobierno de La Libertad Avanza en el año 2024. Esto quiere decir que, **independientemente del lugar que ocupe el tema en términos de prioridades de la agenda, no existen debates profundos que pongan en tela de juicio la necesidad de ordenar el Sistema de Reservas** con el que cuenta Argentina.

Lo mencionado no debería soslayarse, ya que existen otros temas vinculados a la institución castrense que no gozan del mismo nivel de consenso que el de las reservas, como, por ejemplo, el debate acerca de la necesidad de que las fuerzas armadas intervengan en tareas de seguridad interior¹. Es por ello que podría decirse que, si al día de hoy no se cuenta con una iniciativa para resolver las problemáticas mencionadas al inicio, **no se debe a una falta de consenso, sino más bien a un tema de prioridades en la agenda de la dirigencia.**

Suele afirmarse que la formación de reservas, además de ser necesaria para momentos de extrema urgencia que requieran robustecer las filas de efectivos, también funciona para tender un **punto de integración entre los militares y los civiles**. En este sentido, se tiende a enfatizar que los reservistas ayudan a incrementar los niveles de legitimidad de las fuerzas armadas de cara a la sociedad y a aumentar la confianza en la institución por parte de la población. Si bien lo mencionado anteriormente es válido, esa definición sólo se circunscribe al plano de las percepciones. Es necesario también comprender que uno de los fenómenos más importantes que puede lograrse con un sólido sistema de reservas es el de una **retroalimentación mutuamente beneficiosa de capacidades entre la esfera civil y la esfera militar**.

En un país con serias restricciones presupuestarias como la Argentina, **la formación de reservas emerge más como un mandato que como una opción**. Esto se debe a que, como se ha señalado desde Fundación Poliedro: *"una ventaja que presenta la formación de reservas es la de los costos, ya que se trata de personal para el cual no se requiere realizar erogaciones presupuestarias constantes como las que sí demanda el personal en servicio,*

¹ Para mayor profundidad ver Fundación Poliedro (2024). Fuerzas Armadas y Seguridad Interior: consideraciones sobre una tensión irresuelta. Dirección de Política Exterior y Defensa Nacional. Noviembre, 2024. Fundación Poliedro.

sino que implica una inversión esporádica que se limita a los períodos de formación' (Fundación Poliedro, 2024i: 6).

Marco actual de las reservas

Las reservas de las Fuerzas Armadas en Argentina están reguladas por la **Ley Nº 19.101 (de Personal Militar)**, la cual en su Artículo 3º sostiene que *"la reserva del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea son aquellas organizaciones de sus respectivas fuerzas armadas, que sirven al propósito de completar, cuando así se disponga, los efectivos del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, permanente"*. En la actualidad las reservas de las Fuerzas Armadas en Argentina se nutren con oficiales y suboficiales retirados; soldados voluntarios dados de baja del servicio activo; graduados de los liceos y personas instruidas en los cursos de formación de reservas ofrecidos a civiles.

Uno de los inconvenientes en relación a la formación de reservas se presenta a partir de lo estipulado en la normativa vigente, y específicamente en el artículo 110º del decreto reglamentario 6701/68 de la **Ley 17.531 (de Servicio Militar)**, el cual **le otorga a cada fuerza la facultad para el establecimiento de "los sistemas de capacitación de sus reservas** que aseguren su aptitud operacional, fijando las exigencias para la realización de los adiestramientos". Si bien es apropiado otorgar esta facultad al nivel militar, también es cierto que lo anterior **deriva en la coexistencia de distintos sistemas de reservas en cada una de las fuerzas, con requerimientos y estándares disímiles para la actualización y el perfeccionamiento del personal**, todos ellos condicionados por las restricciones presupuestarias.

Lo anterior refleja una falta de directivas políticas claras que estén sustentadas por un marco legal adecuado, lo que permitiría ordenar y fortalecer el sistema. Esta problemática ha sido desarrollada en detalle por Bustamante (2024), quien concluye que *"se encuentra pendiente una reforma que institucionalice de manera sistemática la formación de este personal en cantidad suficiente y con el adiestramiento adecuado para hacer frente a los conflictos armados futuros"* (2024: 321). Lo mismo es subrayado también por Frederic y Martínez Acosta (2023), quienes advierten que:

"desde la promulgación de la Ley de Defensa Nacional en 1988, Argentina ha tenido un vacío legal en materia de reclutamiento y entrenamiento para las reservas militares. Dicha ley anuló la ley aprobada en 1968 y dejó pendiente la elaboración de una nueva. Cuando en 1995 se suspendió el

servicio militar obligatorio, el Congreso renovó su compromiso con una nueva ley sobre movilización de reservas, algo que aún no se ha resuelto” (2023: 167)².

Asimismo, la suspensión del Servicio Militar Obligatorio provocó una caída en los niveles de cantidad de reservistas, dado que este sistema se nutría en gran medida de ex conscriptos. La instauración del Servicio Militar Voluntario a partir del año 1995 hizo que, a partir de aquel momento, las reservas fueran alimentadas en su mayoría por soldados voluntarios que culminaron su servicio, graduados de liceos, y oficiales y suboficiales retirados.

A esta problemática se le suma el **factor presupuestario**, cuyas limitaciones se ven claramente reflejadas en que, durante su adiestramiento, los costos de las raciones y de los uniformes deben ser afrontados por los mismos reservistas, además de que estos tampoco cuentan con una remuneración mínima por sus servicios (Bustamante, 2024; Frederic y Martínez Acosta, 2023; Masson, 2023).

La experiencia del CUFOR en el Ejército Argentino

A partir de las reformas de 1994, el sistema de reservas entró en una parálisis que recién comenzó a ser desmontada en el año 2011, cuando nació un nuevo mecanismo para la formación de reservas a partir del entrenamiento de civiles sin instrucción militar previa en el seno del Ejército Argentino. Este se insertó en el denominado **Sistema de Reservas del Ejército Argentino (SIREA) el cual incluyó un Curso de Formación de Oficiales de Reserva (CUFOR)**. A partir de entonces, las capacitaciones del CUFOR se imparten anualmente a profesionales civiles (cuya formación es de interés para la fuerza) que luego egresan como subtenientes de reserva del Ejército Argentino.

Actualmente, los requisitos para ingresar al CUFOR son: ser argentino nativo o por opción; tener entre 18 y 30 años de edad al momento de la incorporación; poseer capacitación profesional en temáticas de interés para la fuerza; poseer estado psicofísico para la actividad militar que va a desarrollar; contar con seguro médico/obra social y contratar un seguro de vida obligatorio que cubra los riesgos inherentes a la actividad que desarrollará. El contenido del curso se orienta a brindar instrucción militar básica, conocimientos de tácticas y estrategias militares, formación en liderazgo y manejo de personal y capacitación específica en áreas como comunicaciones, ingeniería, logística y sanidad, entre otras (Liceo Paz, 2025).

El CUFOR tuvo su génesis dentro de la misma fuerza, por lo cual el alcance de la instrucción, la cantidad de vacantes, los requisitos de admisión y los recursos

² Traducción propia.

presupuestarios destinados a este curso fueron definidos exclusivamente a nivel militar por los altos mandos del Ejército Argentino. Según Masson (2023), desde el año 2011 hasta el 2019 se registraron aproximadamente 830 civiles egresados del CUFOR, y si bien debe reconocerse y valorarse la iniciativa de los estratos militares con el objetivo de formar reservas, debe subrayarse que este no constituye el escenario ideal, al menos por dos motivos: en primer lugar, esta situación carga sobre las fuerzas militares algunas responsabilidades que deberían contar con un respaldo legal apropiado en cuanto a las funciones, obligaciones y recursos asignados para tales tareas (lo cual hoy tiene fundamentos normativos endebles); y, en segundo lugar, actualmente no se cuenta con criterios uniformes para las tres fuerzas armadas, el Estado Mayor Conjunto y el Ministerio de Defensa al momento de abocarse a este proceso.

La situación descrita hace que no existan directivas concretas a los militares sobre el horizonte que deben perseguir al momento formar reservas y que tampoco estos cuenten con las partidas presupuestarias necesarias para llevarlo adelante de forma sistemática. Esto da como resultado el surgimiento de iniciativas aisladas y particulares, como la mencionada anteriormente, que reposan únicamente sobre la voluntad y el criterio de las autoridades militares al mando de cada una de las fuerzas.

Sin embargo, es posible extraer algunas conclusiones sobre la experiencia del CUFOR que pueden servir para diagramar el futuro sistema de reservas del país. En un estudio basado en cuestionarios y entrevistas a egresados de este curso, sobre una cantidad de 302 muestras, Masson (2023) concluye que las motivaciones que llevan a las personas para unirse a la reserva se orientan principalmente a valores altruistas y a la intención de pertenecer a una institución, con un marcado sentido de identidad. En este sentido la autora plantea que:

"como parte del intercambio por el servicio en la reserva, los reservistas esperan beneficiarse del significado simbólico del heroísmo asociado a valores que consideran perdidos por la sociedad y que, desde su punto de vista, se conservan en el Ejército: el sentido de comunidad y solidaridad, la importancia del grupo sobre los individuos y la importancia de dar sin esperar nada a cambio" (Masson, 2023: 117)³.

Lo subrayado anteriormente tiene una singular importancia, ya que se trata de un conjunto de personas altamente calificadas y con conocimientos técnicos específicos que no espera una retribución económica por su servicio, sino que basa su interés en el servicio a la Patria. Este fenómeno suele no replicarse en

³ Traducción propia.

otras esferas de la vida en sociedad y mucho menos en el seno del mercado laboral privado donde naturalmente tiene primacía la compensación a cambio de la productividad.

Por su parte, Frederic y Martínez Acosta (2023) realizan un análisis desde el punto de vista de los intereses que llevan a los militares a acercarse al mundo civil a través del sistema de reservas instaurado por el Ejército Argentino, y de los beneficios que esto trae a la institución y a sus integrantes. Las autoras sostienen que tal como está planteado, el CUFOR “recluta a quienes tienen mayor poder adquisitivo o una profesión liberal, lo que les permite gestionar su tiempo libre” y que por esta razón “reclutar civiles de este alto estrato social permite ampliar y fortalecer las redes sociales de militares y reservistas mediante intercambios simbólicos y materiales en una reciprocidad generalizada” (Frederic y Martínez Acosta, 2023: 175)⁴.

Lo expuesto refleja un amplio margen de discrecionalidad del Ejército al momento de seleccionar a los candidatos y de establecer la cantidad de vacantes. Asimismo, se observa que **no ha estado entre las prioridades de la fuerza el hecho de establecer un sistema para la formación de suboficiales y tropa**, por lo cual existe una vacancia en este aspecto.

La reciente experiencia de la Armada de la República Argentina

En el caso de la Armada Argentina, a partir del año 2021 se dio inicio al **“Curso de Formación de Oficiales de la Reserva Naval Fuera de Servicio”** a través del cual se definieron los perfiles profesionales que debería tener un Oficial de Reserva no proveniente del cuadro permanente (Pucará Defensa, 24/10/24).

En función del tiempo de implementación transcurrido pueden identificarse algunos elementos a tener en cuenta en un futuro proyecto. Al igual que en el caso del Ejército, la vía de incorporación de reservas en la Armada está abierta para todo ciudadano argentino que obtenga títulos, aptitudes o especializaciones de interés para integrar la Reserva Naval. La modalidad de cursada combina una fase virtual de unos cinco meses y una fase presencial de diez días al año en institutos de formación naval que varían de acuerdo al grado del reservista (Ministerio de Defensa, 2025). La Armada Argentina libera una serie de vacantes anualmente de acuerdo a las necesidades que se detectan en cada uno de los escalafones de la fuerza, por lo cual queda a criterio de la

⁴ Traducción propia.

División de Reserva Naval la admisión de los ciudadanos que han aplicado para su ingreso en la carrera de reservista.

Asimismo, se ofrecen una serie de incentivos para aquellos reservistas que han demostrado un alto grado de compromiso hacia la institución y que han obtenido las mejores calificaciones a través de, por ejemplo, invitaciones a navegar un tramo del recorrido de la Fragata Libertad, así como también a embarcarse en otros buques de la fuerza. Un aspecto a destacar es que **los reservistas navales han sido movilizados durante la pandemia por COVID-19 en Argentina, convirtiéndose en la única fuerza que ha utilizado efectivos de la reserva durante la emergencia** y poniendo de relieve que la única finalidad para la formación de este tipo de efectivos no se limita a su participación en una guerra sino también en otros tipos de crisis (ARA 202, 24/08/24).

Debates recientes en Argentina

Si se analizan tres de los proyectos de ley (HCDN 2018, 2020, 2024) que han trascendido en los últimos años en la comisión de Defensa de la Cámara de Diputados de la Nación y que han sido presentados por distintos bloques, se pueden observar algunos **denominadores comunes que nos dan indicios sobre el consenso al que se podría arribar** al momento de darle tratamiento a una futura Ley de Reservas.

Todos los proyectos se orientan a diagramar **un único curso de formación de reservas** para civiles sin instrucción militar a lo largo de un período de nueve meses a desarrollarse durante los fines de semana. Esto con un claro objetivo de establecer criterios comunes al momento de formar oficiales, suboficiales y tropas de reserva. Sin embargo, todas las propuestas **respetan la especificidad de cada una de las fuerzas** otorgándoles la facultad de establecer los contenidos y la carga horaria en los tramos formativos.

Las distintas categorías que asumen los reservistas, independientemente de las denominaciones que les otorgan los proyectos de ley, siguen un criterio similar, que es el de **nivel de preparación y de prioridad al momento de ser convocados**. Se identifica una primera categoría denominada como "Reserva inmediata" o "Reserva activa", y una segunda como "Reserva complementaria" o "Reserva no activa". La primera categoría hace referencia a un conjunto de individuos que podrían ser convocados con mínima antelación y que cuentan con un entrenamiento periódico, lo cual los coloca en condiciones de prestar servicios inmediatamente. La segunda categoría engloba a aquellos que, si bien han

tenido una instrucción militar, no se encuentran en condiciones de prestar servicios sin una mínima preparación previa a su movilización.

En cuanto a la **estructura de los cursos de formación**, se observan distintas modalidades similares en los proyectos analizados. Por un lado, se identifica una propuesta de un tramo único de formación básica tanto para oficiales como suboficiales y tropa con requerimientos de nivel educativo en cada caso (secundario para soldados, terciario para suboficiales y universitario para oficiales) pero donde no se hace referencia a los tramos específicos de formación que requiere cada nivel de mando. Por otro lado, emerge una alternativa que propone tramos formativos especializados, es decir, un curso específico para futuros oficiales de reserva y uno para suboficiales. Más allá de las diferencias en cuanto a su estructura, los tramos formativos coinciden en su duración, la cual nunca supera el plazo de un año.

En términos generales, los proyectos de ley analizados resultan poco flexibles al momento de establecer los **períodos y la modalidad de formación** en los cursos a ser impartidos a civiles. La rigidez establecida en una futura ley podría ir en detrimento de la capacidad de reclutamiento de reservas ya que, por ejemplo, establecer entrenamientos presenciales exclusivamente los fines de semana no se ajusta a la dinámica de la vida profesional de muchos civiles argentinos. **Es necesario que el futuro sistema de reservas se adapte a las características del mercado laboral** y no en el sentido contrario, ya que de esta manera se incrementa la posibilidad de reclutar un mayor número de personas interesadas en integrar las filas de las fuerzas armadas como reservistas.

¿Qué se está discutiendo en el mundo en relación a las reservas?

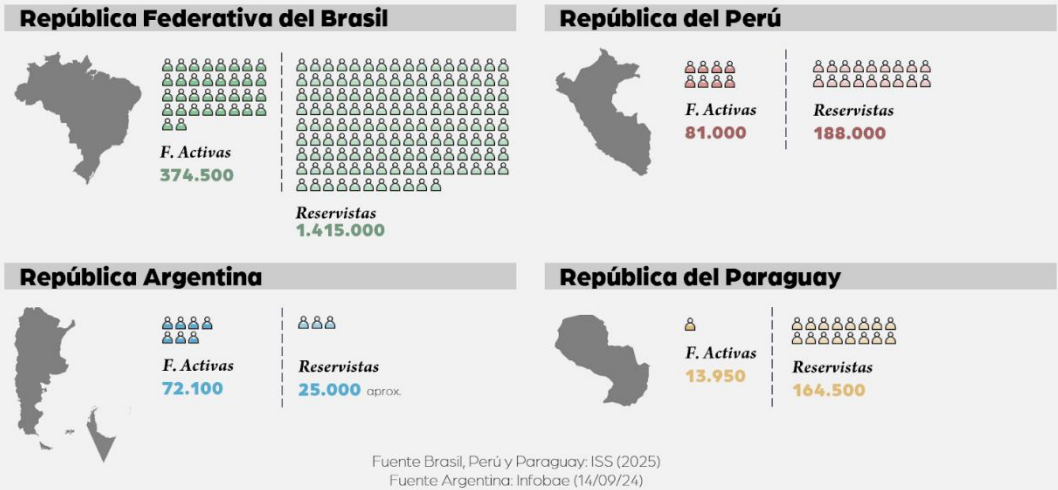
En el mundo existen dos **casos emblemáticos de países con servicio militar obligatorio: Israel y Corea del Sur**. Estos dos países comparten una política de defensa que se basa en la existencia de amenazas que constituyen un peligro inminente a su integridad territorial y a la vida de sus ciudadanos. Es Corea del Norte –con su gigantesca inversión en poder militar y su armamento nuclear– lo que obliga a los surcoreanos a pensar en su propia población como una variable cuantitativa fundamental para poder contar con fuerzas militares instruidas para la guerra. Lo mismo sucede en el caso de Israel, cuya ubicación geográfica se inserta en una región altamente inestable compuesta tanto por estados con intereses contrapuestos como por grupos terroristas, dando como resultado un amplio historial de enfrentamientos bélicos. Estos ejemplos dan cuenta de dos estados que están constantemente sujetos a períodos de tensión que requieren celeridad al momento de movilizar tropas y que, al mismo tiempo, estas se constituyan en un elemento disuasivo creíble. **Es por ello que la variable cuantitativa es central en estos casos y explica la necesidad de implementar modelos de reclutamiento obligatorio más rígidos para poder contar con reservas numerosas en el momento en el que la crisis se desencadene.**

La realidad de **Sudamérica** dista de la situación descrita anteriormente, a tal punto que suele caracterizarse a esta región como una “zona de paz”, debido al bajo nivel de conflictividad interestatal registrado a lo largo de la historia y en términos relativos con respecto a otras regiones del mundo. Esto no significa que los países deban desentenderse de su política de defensa, pero naturalmente **el diseño de sus fuerzas militares deja de girar en torno a peligros inminentes para centrarse en amenazas potenciales con un enfoque defensivo y disuasivo**. Tampoco significa que la región sudamericana carezca de diferendos territoriales que en algún momento puedan inaugurar períodos de tensión, por lo cual los estados no han dejado de invertir en poderío militar. Asimismo, en esta subregión coexisten modelos de servicio militar obligatorio con distintos niveles de flexibilidad que hacen que gran parte de la población elegible no necesariamente sea convocada a prestar servicios.

Según datos del IISS (2025) –International Institute for Strategic Studies–, **Brasil** cuenta con una fuerza activa de 374.500 efectivos y con 1.415.000 reservistas, es decir que su reserva representa casi cuatro veces el volumen de su cuadro

permanente. En **Paraguay** se reporta una fuerza activa de 13.950 y 164.500 reservistas, casi doce veces la cifra de su cuadro permanente. **Perú**, por su parte, cuenta con 81.000 efectivos en sus filas y una reserva compuesta por 188.000 personas, más del doble de su personal activo. Si tomamos la cifra extraoficial de los 25.000 reservistas con los que contaría **Argentina**, esto sólo representa poco más de un tercio de sus fuerzas activas (72.100). En palabras del ex Secretario de Estrategia y Asuntos Militares (2023–2024) y ex Jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino (2018–2020), Claudio Pasqualini, nuestro país debería contar, en términos ideales, con “la misma cantidad [de reservistas] que posee el cuadro permanente” (Infobae, 14/09/24). Esto reflejaría la existencia de una brecha importante entre la situación actual y las metas que se esperan alcanzar.

Fuerzas activas y reservistas en FFAA de países de la región



Si bien comparar las cifras de reservistas de países vecinos es útil para dimensionar la capacidad potencial de sus fuerzas armadas (cuestión no menor para el planeamiento y la inteligencia militar), esta no debería ser la única variable a ser tomada en cuenta para pensar el sistema argentino. La cantidad de reservistas con los que debe contar nuestro país representa una meta que no puede desacoplarse de la política de defensa adoptada y su consecuente estrategia militar. **En definitiva, la cantidad de reservistas que se requiere es una cifra determinada a la que no se podría llegar sin tomar en cuenta los objetivos que el nivel estratégico nacional y el nivel estratégico militar han fijado para pasar a la etapa de planificación y ejecución.**

Más allá de este contexto favorable a la paz que se experimenta en Sudamérica, resulta importante señalar que el diseño de la política de Defensa argentina debe contemplar que **una parte del territorio argentino se encuentra en la actualidad ocupado ilegítimamente por el Reino Unido de Gran Bretaña e**

Irlanda del Norte. Si bien la recuperación de dicho territorio debe darse, por mandato constitucional argentino, conforme a los principios del derecho internacional y nuestro país apuesta a la resolución pacífica de las controversias, no puede soslayarse que los británicos **han movilitado tropas y armamento a las Islas Malvinas y realizan ejercicios periódicamente lo cual constituye una injustificada demostración de fuerza** que no debe pasarse por alto si se toman en cuenta las distintas **resoluciones de las Naciones Unidas que instan a una solución pacífica** de la disputa de soberanía entre las partes.

En latitudes alejadas, la guerra entre Rusia y Ucrania librada desde el año 2022 nos demuestra, en primer lugar, que **los conflictos interestatales siguen vigentes en el mundo** y están lejos de extinguirse, y en segundo lugar, que **las reservas militares jugarán un rol clave en este tipo de conflictos**. Es un hecho que ambos países han recurrido a la movilización de reservas para robustecer sus filas y es evidente que un conflicto que se ha extendido convirtiéndose en una **guerra de desgaste**, requiere una cantidad elevada de efectivos desplegados en el frente y en la retaguardia.

En el caso de **Rusia** por ejemplo, el entonces Ministro de Defensa Serguéi Shoigú comunicó en el año 2023 la formación de nueve regimientos de reservistas luego de haber revisado sus estrategias para la formación de este tipo de fuerzas. Este plan, según anuncios oficiales, alcanzó en el año 2024 una cifra de 300.000 nuevos efectivos entrenados y disponibles para participar de la guerra en Ucrania (Meduza, 02/12/24).

La discusión en torno a la cantidad de tropas en este conflicto ha sido tan relevante que incluso hoy se debate en torno a los cálculos sobre la cantidad de tropas y capacidades que deberían realizar los países de la OTAN para hacer frente a una hipotética invasión rusa a futuro y en la cual no se cuente con el apoyo de Estados Unidos (hoy en retirada del frente europeo). Ejemplo de ello es el análisis elaborado en el think tank Bruegel, el cual sostiene que Europa en su conjunto debería reclutar y entrenar aproximadamente 300.000 nuevos efectivos para generar una disuasión creíble ante una potencial agresión rusa al continente (Bruegel, 21/02/25).

En este sentido, el IISS (2025) destaca que el enfoque de servicio militar obligatorio que adoptan algunos países europeos (Estonia, Letonia, Lituania, Dinamarca, entre otros) se debe a la preocupación acerca de la generación futura de reservas para reponer eventuales bajas y regenerarse ante el desgaste. Naturalmente, esta preocupación se ha visto acentuada luego de haber observado las lecciones aprendidas en el conflicto ruso-ucraniano.

En el caso particular del **Reino Unido**, se observa un particular interés en el perfil profesional que buscan para integrar capacidades en sus reservas. Los

británicos han creado la figura de “reservistas especialistas”, quienes son reclutados por sus **habilidades no militares que resultan de interés para abonar a la estrategia de Defensa del país**. Estos especialistas conforman unidades y reúne talentos que las fuerzas no podrían generar por sí mismas. Estas unidades se orientan a áreas como ciberseguridad, tecnología digital, ciencia de datos, lingüistas y guerra de la información (RUSI, 20/12/24).

En el marco regional, puede destacarse el caso de **Chile**, ya que ha trascendido que su Ejército imparte periódicamente **cursos de operador de drones a reservistas para tareas de vigilancia y reconocimiento**. Fuentes oficiales efectuaron declaraciones en torno a los objetivos de estas instancias de formación, donde señalaron que una de las experiencias extraídas de la guerra de Ucrania es el empleo de reservistas como operadores de estos dispositivos y que el objetivo sería movilizarlos ante un hipotético conflicto, para desempeñar tareas de mando, control y dirección de fuego (Infodefensa, 27/10/24).

Un caso en el que vale la pena detenerse es el de la “ciberconscripción”, la cual surge de experiencias recientes de **Dinamarca, Estonia, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza**. Estos países implementan programas bajo distintas modalidades de servicio militar obligatorio orientados a formar **“reclutas cibernéticos”**. En estos programas se pretende que los individuos desarrollen habilidades en materia de tecnologías de la información y de la comunicación con el objetivo de abonar a operaciones militares defensivas en el dominio del ciberespacio, así como también a operaciones de inteligencia (Hurt y Somer, 2021).

En términos generales, los seis países seleccionan reclutas de acuerdo a la voluntad y al interés demostrado por estos al momento de su convocatoria. Asimismo, todos ellos suelen participar en un tramo formativo inicial que consiste en entrenamiento militar básico para posteriormente interiorizarse en las nociones inherentes al ciberespacio y a los conocimientos cibernéticos ligados a la defensa. Generalmente, luego de culminar su servicio militar, los “ciberconscriptos” pasan a la reserva. Estos programas de reclutamiento han arrojado buenos resultados ya que han registrado una gran afluencia de jóvenes que se interesan en la temática y que ven un atractivo en el hecho de transformarse en una especie de “cibersoldado” distinto a lo que ellos perciben como las tropas convencionales, así como también ha tenido un impacto positivo en las fuerzas armadas que suelen carecer de personal técnico capacitado en materia de informática (Hurt y Somer, 2021).

Aportes al debate Nacional

En primer lugar, es necesario señalar que en el futuro sistema de reservas que adopte la Argentina debería primar un **sentido de flexibilidad**. Esto significa que la natural y necesaria rigidez de la institución castrense en torno a sus estándares de adiestramiento y alistamiento no debería tener un impacto negativo en su capacidad de reclutamiento en el mundo civil. El riesgo de establecer cursos de formación que se limiten a jornadas presenciales exclusivamente los fines de semana y no ofrecer alternativas puede afectar el acercamiento de civiles al mundo de los reservistas.

En segundo lugar, si bien suele manifestarse que la formación de reservas es una alternativa más barata para aumentar el poder de disuasión de un país, esto no significa que no vaya a requerir la **asignación de los recursos presupuestarios para sostener un sistema de reservas serio y eficiente**. Un nuevo sistema de reservas para el país necesariamente costará dinero, y definitivamente mucho más del que actualmente se le está destinando.

Es importante saber que esta es una inversión necesaria que puede darle un salto de calidad a nuestras fuerzas y no un gasto. Tampoco significa que los reservistas deban convertirse en mano de obra "barata" o "gratuita". Es por ello que deben existir **mecanismos para que el rol de reservista se traduzca también en beneficios tangibles** para la persona que está poniendo sus capacidades al servicio de la Patria. El nuevo esquema para la formación de reservas deberá contemplar, como mínimo, los gastos de racionamiento, de la adquisición de uniformes, de los insumos necesarios para el entrenamiento en terreno, además de contemplar la posibilidad de establecer un esquema de incentivos financieros. Estos incentivos pueden darse no necesariamente a través del pago de salarios, sino a partir del ofrecimiento de becas para estudios universitarios en universidades nacionales, o bien exenciones a través de impositivas de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), que sirvan para motivar su incorporación al sistema.

En tercer lugar, deberían pensarse los objetivos para la formación de reservistas en dos grandes categorías: **objetivos en tiempos de guerra y objetivos en tiempos de paz**. En el primer caso, los objetivos están claros ya que son inherentes a la naturaleza de un reservista: ser convocado para engrosar las filas de las fuerzas armadas en tiempos de conflicto y asumir funciones que han dejado vacantes los integrantes del cuadro permanente. En cuanto al segundo grupo de objetivos, estos deberían analizarse con un mayor detalle para lograr contar con un sistema que realmente cumpla con la finalidad de la Defensa Nacional. Debe romperse con la idea tradicional de que los reservistas recibirán

instrucción militar en tiempos de paz sólo para incrementar las filas en caso de conflicto.

Deberíamos aspirar a un paradigma más amplio en el cual los reservistas reciban instrucción militar y que al mismo tiempo se produzca un *feedback* donde el instruido pueda potencialmente convertirse en instructor, aprovechando las capacidades de su perfil profesional en el campo civil. La búsqueda activa, la estrategia comunicacional y la orientación de los incentivos podrían ser dirigidos a determinados campos profesionales de interés para las fuerzas armadas en el siglo XXI. Podría mencionarse el caso de **áreas de conocimiento que podrían darle un salto cualitativo a las fuerzas: ingeniería en sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería química, operador de drones, robótica, traductorado, inteligencia artificial, ciencia de datos, medicina, entre otras.**

En este sentido, resulta valiosa la experiencia observada en Dinamarca, Estonia, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza en torno a la "ciberconscripción". Si bien estos modelos no son adaptables en su totalidad a la realidad argentina, pueden tomarse algunas buenas prácticas para la construcción de un sistema que se adapte a las necesidades de las fuerzas argentinas. Los casos mencionados se inscriben en distintos modelos de reclutamiento a través del servicio militar obligatorio, lo cual constituye una clara diferencia en comparación con el modelo de servicio militar voluntario argentino. Es por ello que **podría diseñarse una adaptación nacional que consista en una "reserva cibernética" compuesta por civiles cuyas habilidades sean compatibles con las necesarias para operar en el dominio del ciberespacio.**

La reserva cibernética podría ser capacitada específicamente para brindar apoyo a las Direcciones de Ciberdefensa de las tres fuerzas armadas, a las fracciones de ciberdefensa tácticas del Ejército Argentino y al Comando Conjunto de Ciberdefensa en la órbita del Estado Mayor Conjunto. La reciente creación de la carrera de grado de Licenciatura en Ciberdefensa, en la órbita de la Facultad de Defensa Nacional (FADENA) de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) significa una oportunidad ya que podrían utilizarse determinadas materias de su plan de estudios como parte de la formación obligatoria de los futuros reservistas sin necesidad de crear un tramo formativo desde cero.

Al mismo tiempo, resulta importante planificar una estrategia comunicacional orientada a estudiantes del nivel terciario y universitario públicos y privados en carreras ligadas a las tecnologías de la información y de la comunicación. A diferencia de los modelos europeos mencionados, donde los reclutas ingresan con menos conocimientos debido a su temprana edad y se debe efectuar una

capacitación intensiva, en un modelo pensado para la Argentina, los civiles reservistas ya contarían con una formación de base. Esto facilita la capacitación de la reserva y permite que ésta se concentre en las nociones militares en general y en conocimientos sobre la ciberdefensa en particular.

La formación de una reserva cibernética adquiere una especial relevancia en un contexto en el cual cada vez más estados toman medidas para contrarrestar las denominadas "amenazas híbridas". Estos fenómenos exceden el campo estrictamente militar y pueden, desde el dominio ciberespacial, orientar sus daños hacia otros dominios (aire, tierra, mar y espacio), generando consecuencias de magnitud en la sociedad en su conjunto. Como se ha mencionado anteriormente desde Fundación Poliedro (2024ii) "la guerra híbrida presenta un escenario muy difuso donde resulta dificultoso establecer con seguridad la identidad de los autores intelectuales y/o financiadores de los ataques". Esto se debe a que ya no existe un campo de batalla delineado ni bandos en disputa claramente identificados como se veía en siglos anteriores. Cuando determinados gobiernos no quieren pagar el alto costo político y económico de una condena de la comunidad internacional que pueda traer aparejado un paquete de sanciones, pueden apelar a ocultar sus acciones a través de grupos no estatales, utilizándolos como mano de obra y nutriendo a estos de los recursos necesarios.

Además de formar una reserva cibernética, los esfuerzos podrían orientarse también al entrenamiento y perfeccionamiento de una **reserva de operadores de drones**. Las lecciones del conflicto en Ucrania y los avances tecnológicos de los cuales es testigo el mundo, evidencian que vamos, en muchos casos, hacia una ejecución "remota" de la guerra. Es por ello que a la necesaria investigación y desarrollo de tecnologías de drones aéreos, navales y terrestres, se le debe sumar la formación de individuos para operar este tipo de sistemas. En el ámbito civil existen muchas actividades que involucran la utilización de este tipo de dispositivos por lo cual no sería dificultoso contar con personas que tengan conocimientos previos.

En cuanto a los proyectos de ley que se han puesto en carpeta en el seno de la comisión de Defensa Nacional de la cámara de Diputados de la Nación, debe decirse que representan iniciativas que guardan entre sí muchas similitudes y un mismo espíritu dirigido a ordenar y sistematizar el proceso de formación de reservas. Sin embargo, debe prestarse especial atención al momento de legislar acerca de plazos y de modalidades de convocatoria, con el fin de no *encorsetar* una futura reglamentación de la ley, y que el aparato burocrático no termine por asfixiar la capacidad de gestión y el margen de maniobra de los Estados Mayores Generales de las FFAA. Es por ello que debería crearse un abanico de posibilidades de convocatoria voluntaria de reservistas con plazos abiertos

para que las fuerzas puedan recurrir a las habilidades y los aportes de los reservistas en tiempo de paz y que éstos estén cubiertos por un resguardo legal apropiado. Esto va a favorecer una virtuosa retroalimentación de capacidades civiles y militares, lo que puede abrir nuevos horizontes hacia la evolución tecnológica y operativa de las fuerzas.

Bibliografía

ARA 202 Canal Militar Argentino (24/08/24) [Todo lo que hay que saber sobre la reserva de la Armada Argentina \(video\)](#).

Bruegel (21/02/25). [Defender Europa sin Estados Unidos: primeras estimaciones de lo que se necesita](#).

Bustamante, Eduardo (2024). "Profesionales sin reservas: las Fuerzas Armadas argentinas a tres décadas del Servicio Militar Voluntario". Revista Defensa Nacional. Nro. 10 – Diciembre 2024. Pp. 319–354.

Diario Meduza (02/12/24) [El Ministerio de Defensa de Rusia informó sobre el entrenamiento de 300.000 soldados contratados en regimientos de reserva para participar en la guerra en Ucrania](#).

Decreto Reglamentario N° 6701/68. [REGLAMENTACIÓN LEY 17531](#).

Frederic, Sabina y Martínez Acosta, Marina (2023). "Building Bridges with Society? Reservists and Democratization of the Armed Forces in Argentina". En Contemporary Military Reserves Between the Civilian and Military Worlds. Edited by Eyal Ben-Ari and Vincent Connelly. Routledge: New York. Pp. 167–182.

Fundación Poliedro (2024i). [¿Qué Fuerzas Armadas necesita Argentina en el siglo XXI? Aportes para terminar con la parálisis de la política de defensa](#). Documento de Posición. Agosto, 2024. Fundación Poliedro.

Fundación Poliedro (2024ii). [Fuerzas Armadas y Seguridad Interior: consideraciones sobre una tensión irresuelta](#). Dirección de Política Exterior y Defensa Nacional. Noviembre, 2024. Fundación Poliedro.

HCDN (2018). [Proyecto de Ley de Creación del Sistema de Reserva de las Fuerzas Armadas – SIREFFAA](#). Expediente 4125-D-2018.

HCDN (2020). [Proyecto de Ley de Reservas de las Fuerzas Armadas](#). Expediente 5376-D-2020.

HCDN (2024). [Proyecto de Ley de Reservas de las Fuerzas Armadas de la Nación](#). Expediente 3782-D-2024.

Hurt, Martin y Tiia Somer (2021). Cyber Conscription Experience and Best Practice from Selected Countries. International Centre for Defence and Security (ICDS). Publication date: February 2021.

IISS (2025). International Institute for Strategic Studies. The Military Balance 2025. Routledge: London.

Infantería (7/09/2020). [Historia de la Reserva en el Ejército Argentino.](#)

Infobae (14/09/24). [Escasez de efectivos en las FF. AA.: ¿son las reservas militares una opción para la defensa argentina?](#)

Infodefensa (27/10/24). [El Ejército de Chile forma a reservistas como operadores de drones para tareas de vigilancia y reconocimiento.](#)

Ley N° 19.101/71. [LEY PARA EL PERSONAL MILITAR](#)

Ley N° 17.531/67. [LEY DEL SERVICIO MILITAR](#)

Liceo Paz (2025). [Curso de Formación de Oficiales de Reserva.](#)

Masson, Laura (2023). Motivations of the Argentinian Reservists to Join the Army. En Contemporary Military Reserves Between the Civilian and Military Worlds. Edited by Eyal Ben-Ari and Vincent Connelly. Routledge: New York. Pp. 106-124.

Ministerio de Defensa (07/05/21). [Comenzó la capacitación profesional a oficiales de la Reserva Naval en la Escuela Naval Militar.](#)

Pucará Defensa (28/10/24). [La Armada Argentina y su Reserva Naval.](#)

RUSI (20/12/24). [Sin una fuerte reserva de voluntarios, el ejército del Reino Unido no puede aspirar a competir.](#)